

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PIENDAMÓ CAUCA

Proceso:	REIVINDICATORIO
Radicación:	19 548 40 89 002 – 2016 00027 -00
Demandante:	Eucaris Ocampo Núñez
Demandado:	Francy Lorena Parra Sterlyng y otro

AUTO INTERLOCUTORIO

Piendamó Cauca, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Examinado el asunto de referencia, encuentra el juzgado que mediante providencia de fecha 23 de agosto del cursante, se fijó el día 07 de septiembre de 2021 para continuar con la audiencia señalada en el artículo 372 de C.G. del P.

No obstante, se procederá a su aplazamiento, y se señalará como nueva fecha para llevar a cabo la mentada diligencia el día **JUEVES NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.)**, la cual se practicará de manera presencial en las instalaciones de este despacho judicial.

En razón de lo expuesto, El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Piendamó, Cauca,

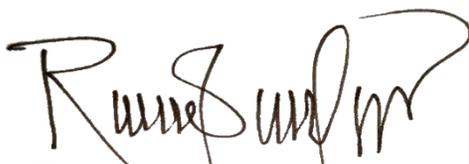
RESUELVE

PRIMERO APLAZAR la audiencia que trata el artículo 373, del C.G. del P., fijada para el día de 07 de septiembre de 2021 mediante auto de fecha 23 de agosto del cursante.

SEGUNDO: SEÑALAR como nueva fecha para continuar con la audiencia señalada en el ordinal primero, el día **JUEVES NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE**

LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.), la cual se efectuará de manera presencial en las instalaciones de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RUBEN DARIO TOLEDO GOMEZ
JUEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. **072** el día de hoy LUNES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
Secretario